

¿Qué es?

El proceso que permite denunciar y sancionar eventuales acciones constitutivas de violencia laboral, como el acoso laboral y sexual, ejecutadas entre el personal.



¿Quién puede denunciar?

Cualquier persona que estime haber experimentado o haber presenciado (como tercero) conductas constitutivas de violencia laboral.

PUEDE DESCARGAR EL PROTOCOLO DE DENUNCIA VALS Y OTROS DOCUMENTOS ACÁ:



SI TIENE DUDAS PUEDE CONTACTARNOS

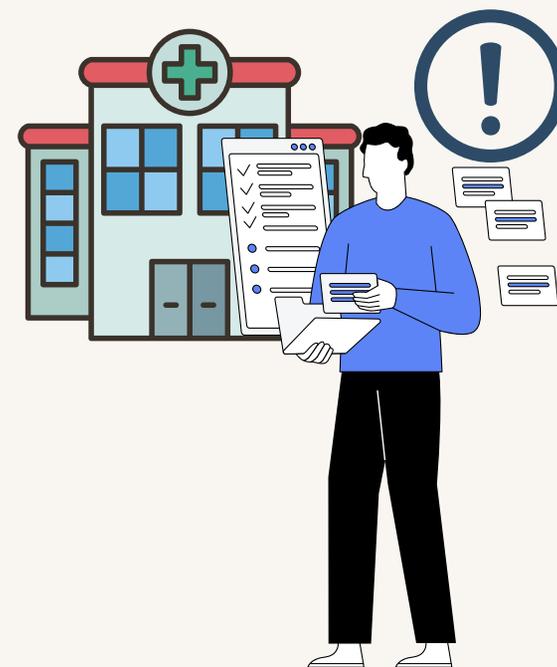


CALIDAD DE VIDA LABORAL

327463
327414



PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA Y SANCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO



PASOS DEL PROCESO DE DENUNCIA

1

Formalizar la denuncia: Debe completar el acta de denuncia VALS con sus datos personales y el relato de lo acontecido, entre otros.

ACTA DE DENUNCIA - ACTIVACION PROCEDIMIENTO INTERNO

IDENTIFIQUE LA CONDUCTA QUE DENUNCIA (marque con una X la alternativa que considere)

<input type="checkbox"/>	Acceso Sexual
<input type="checkbox"/>	Acceso Laboral
<input type="checkbox"/>	Discriminación Arbitraria
<input type="checkbox"/>	Violencia en el trabajo (seguida por un tercero)
<input type="checkbox"/>	Acceso Sexual y Maltrato Laboral
<input type="checkbox"/>	Acceso Laboral y Maltrato Laboral
<input type="checkbox"/>	Acceso Sexual y Acceso Laboral
<input type="checkbox"/>	Acceso Laboral y Discriminación Arbitraria
<input type="checkbox"/>	otra

IDENTIFICACION DE LA PERSONA DENUNCIANTE

Marque con una X la alternativa que corresponda:

AFECTADA O AFECTADO (Persona en quien recae)

TESTIGO (Personas que efectúan una denuncia, que se trate de un tercero que realizó la denuncia)

25. Describa la narración de los hechos denunciados en orden cronológico (comenzando por el inicio).
Agregue, según aplique, que correspondiere a la denuncia.

2

En un sobre cerrado deje el documento de denuncia en la oficina de Partes del Hospital que está en la oficina de Dirección del Hospital (2° piso).

Se le hará entrega de un comprobante de recepción

A: D. XXXXXXXX
Director(a) del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio
Presente

CONFIDENCIAL

Reverso del sobre

3

La oficina de Partes hará llegar el documento cerrado a la Dirección del Servicio de Salud San Antonio-Valparaíso, donde es abierto solo por el(la) Director(a) del Servicio de Salud.

4

El(la) Director(a) del SSVSA designa un fiscal quien estará encargado de realizar la investigación, dando inicio al proceso.

5

El Fiscal cita a las partes a declarar (denunciante, denunciado(a) y testigos), para llegar a una conclusión sobre la responsabilidad administrativa y sanción respectiva.

ORIENTADOR DE DENUNCIA CDE

Francisco Valdés Landeros
francosco.valdes.l@redsalud.gob.cl
32-2578851 / 328851

CENTRO DE ESPECIALIDADES

ORIENTADORA DE DENUNCIA HEP

Pilar Pino Cañas
pilar.pino@redsalud.gob.cl
32-2577435 / 327435

OFICINA INCORPORACIÓN DE PERSONAS, 5° PISO

ORIENTADOR DE DENUNCIA HEP

Víctor Valenzuela Morales
victor.valenzuela.m@redsalud.gob.cl
32-2577463 / 327463

OFICINA CALIDAD DE VIDA LABORAL, 5° PISO